

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2007-25

**TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR LA VOCAL MARIELLA
CASALINO MANNARELLI, EN LOS EXPEDIENTES Nº 11296-2005, 11311-2005,
11337-2005, 11338-2005, 12902-2005 y 12907-2005 DEL CONTRIBUYENTE
GREMCO S.A.**

FECHA : 29 de agosto de 2007
HORA : 12.15 m.
LUGAR : Calle Diez Canseco Nº 258 Miraflores

ASISTENTES	: Ana María Cogorno P. Renée Espinoza B. Silvia León P. Marco Huamán S. Doris Muñoz G. Zoraida Olano S.	Juana Pinto de Aliaga Raúl Queuña D. Caridad Guarniz C. Elizabeth Winstanley P. Cristina Huertas L.	Marina Zelaya V. Gabriela Márquez P. Sergio Ezeta C. José Martel S. Carlos Moreano V.
-------------------	--	---	---

I. ANTECEDENTES:

- Informe Nº 013-2007-EF/41.09.3, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por la vocal Mariella Casalino Mannarelli.
 - Memorando Nº 143-2007-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe Nº 013-2007-EF/41.09.3, en el cual la vocal Mariella Casalino Mannarelli sustenta su abstención de participar en la resolución de los Expedientes Nºs 11296-2005, 11311-2005, 11337-2005, 11338-2005, 12902-2005 y 12907-2005.

II BESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal y luego de dar lectura al Informe Nº 013-2007-EF/41.09.3 de 24 de agosto de 2007, en el cual la vocal Mariella Casalino Mannarelli señala encontrarse incursa en la causal de abstención prevista en el numeral 4) del artículo 88¹ de la Ley Nº 27444, Ley

¹ Artículo 88.- Causales de abstención

Artículo 66.- Causales de abstención.
La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.

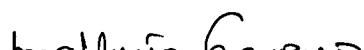
3. Si personalmente, o bien su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél.

M P E G Q. A 8 E 9 E J F E K. T E S H Y

del Procedimiento Administrativo General se acordó por unanimidad postergar la resolución del pedido de abstención formulado por la vocal Mariella Casalino Mannarelli en la resolución de los Expedientes N°s 11296-2005, 11311-2005, 11337-2005, 11338-2005, 12902-2005 y 12907-2005 del contribuyente Gremco S.A, toda vez que los vocales consideraron que requerían mayor tiempo para evaluar si en el caso presentado se configuraba un conflicto de intereses.

III. DISPOSICIONES FINALES:

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

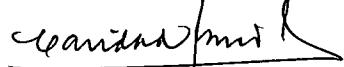

Ana María Cogorno Prestinoni

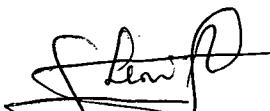

Juana Pinto de Aliaga


Marina Zelaya Vidal


René Espinoza Bassino

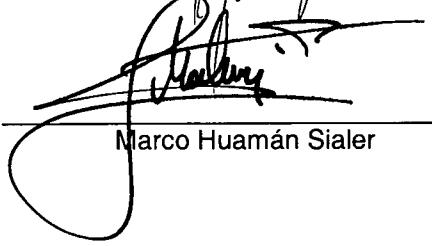

Raúl Queña Díaz


Caridad Guarniz Cabell


Silvia León Pinedo

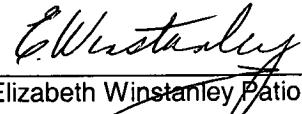

Gabriela Márquez Pacheco


Sergio Ezeta Carpio


Marco Huamán Sialer

4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervenientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.

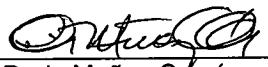
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.



Elizabeth Winstanley Patio



José Martel Sánchez



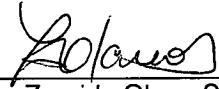
Doris Muñoz García



Cristina Huertas Lizarzaburu



Carlos Moreano Valdivia



Zoraida Olano Silva

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA Nº 2007-25